Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 de 2023	mipg modelo integrado de planeación y gestión

RADICADO INTERNO:	FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	COMPRAVENTA					Nro.	2092	Fecha:	12	12	2025	
Proveedor	ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.					NIT	X	C.C.		No.	900.980.399	
Dirección :	Calle 12 No. 25-05		Correo Electronico	asismetrik@gmail.com		Teléfonos	3123425591					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	x	Código del contrato por Secop II	MNSSSASICV043-2025						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	500-907274	Banco	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros		Corriente	X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	X	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	3313
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN		Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	X

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	x	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE GARANTICEN LA CADENA DE FRIO, EL MANEJO DE BIOLOGICOS Y LOS DEMAS INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	**UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y pago de gaceta/estampillas), en todo caso sin exceder el 30 de diciembre del año 2025. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.**
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	**El Municipio de Neiva cancelará al Contratista la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($274.499.999,67) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar, de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($137.249.000) M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización y suscrita el acta de inicio del contrato, con el fin de cubrir los costos iniciales que demandan la disponibilidad, transporte e instalación de los equipos objeto de adquisición; 2) El valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($137.250.999,67) M/CTE, se cancelarán en UN (1) ÚLTIMO PAGO por el valor de los equipos, elementos e insumos efectivamente entregados, de acuerdo con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).**

Fecha de Inicio	15	12	2025

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2025.CEN.01.003198 DEL 12/08/2025	2025.CEN.01.008835 DEL 13/12/2025.	1418	1.3.3.7.02 – SUPERAVIT FISCAL – SGP – SALUD – SALUD PÚBLICA
2025.CEN.01.003199 DEL 12/08/2025	2025.CEN.01.008834 DEL 13/12/2025.	1418	1.3.3.7.02 – SUPERAVIT FISCAL – SGP – SALUD – SALUD PÚBLICA
2025.CEN.01.004391 DEL 22/10/2025	2025.CEN.01.008836 DEL 13/12/2025.	1418	1.3.3.7.02 – SUPERAVIT FISCAL – SGP – SALUD – SALUD PÚBLICA

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	02

Período: De Fecha 15 12 2025

A: Fecha 30 12 2025

Pago Anticipado		% Anticipo		Valor Anticipo	

Entrada a Almacén No.	2025.CEN.01.000142	Fecha Entrada	30	12	2025	Valor Entrada	$ 7.773.982,65
Entrada a Almacén No.	2025.CEN.01.000141	Fecha Entrada	30	12	2025	Valor Entrada	$ 266.726.015,67

Valor Inicial del contrato:	274.499.999,67
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	274.499.999,67
Total Ejecutado:	274.499.999,32
Valor a Cobrar en el Periodo:	**137.250.999,32**
Saldo por ejecutar:	0,350

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 137.249.000,00	$ 137.250.999,32				
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
NOVIEMBRE	$ 58.900,00	$ 901.200,00	$ 225.400,00	9495374351

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ - REPRESENTANTE LEGAL ASISMETRIK S.A.S		LILIBET JOHANA GALVÁN MOSMEYOFF- SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ASISMETRIK CONSULTORES SAS

ASISMETRIK CONSULTORES SAS

Direccion: CALLE 12 N° 25 05 BARRIO BRUCELAS Telefono: - 3123425591 Ciudad: FLORENCIA

Nit: 900,980,399-1 Responsable de IVA - Régimen Simple

Cliente: 891,180,009-1 Alcaldia Municipal de Neiva Huila
Estab:
Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Neiva, Huila Barrio: Centro - Ciudad: Neiva,Huila
Telefonos: (60) 8 8716080 -
Correo: secretariasalud@alcaldianeiva.gov.co

Factura Electrónica de Venta **FVE-563**
Fecha Doc: **30-diciembre-2025 04:10:27 p. m.**
Vendedor: SANTOFIMIO SUAREZ VIVIANA ANDREA

Bod	Prod.	Descripción de Producto	Refencia	Cant.	Val. Unidad	% Desc.	SubTotal	Iva%	Valor Imp.	Valor Total
1	00858	REFRIGERADOR HORIZONTAL DE VACUNAS 209L		4	15,284,414.58	0	51,376,183.46	19	9,761,474.86	61,137,658.32
1	00840	CAJAS TERMICAS TRANSPORTE DE VACUNAS 23L		4	4,716,748	0	15,854,615.13	19	3,012,376.87	18,866,992
1	00859	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO 22L		2	851,945	0	1,431,840.34	19	272,049.66	1,703,890
1	00860	TERMÓMETRO DE MAX – MIN CON CALIBRACION		6	270,674	0	1,364,742.86	19	259,301.14	1,624,044
1	00843	PAQUETES FRIOS 0.6L		30	18,635.25	0	469,796.22	19	89,261.28	559,057.5
1	00861	CONGELADOR HORIZANTAL 540L		1	6,109,357.5	0	5,133,913.86	19	975,443.64	6,109,357.5
1	00862	PLANTA ELÉCTRICA KAN MODELO DPK-DFAW - 50KVA		1	47,250,000	0	39,705,882.35	19	7,544,117.65	47,250,000

Numero de Items: 7 - Total Productos: 48

Forma de Pago : CRÉDITO

Medios de Pago / Concepto	Valor	Vence	Documento	Tercero
1 - CREDITO CLIENTES	137,250,999.32	29/01/2026	563	891,180,009
Total:	**137,250,999.32**			

Descuento:	**0**
Subtotal:	**115,336,974.22**
Impuestos:	**21,914,025.1**
Total Factura:	**137,250,999.32**

Moneda: (COP) Peso Colombiano

(CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON (32))

Tipo Impuesto	*Base*	*Valor Impuesto*
TARIFA GENERAL	115,336,974.22	21,914,025.1
Sin Impuestos	0	0

Favor abstenerse de practiar Retención en la fuente a Titulo de Renta y de ICA
Pertenecemos al Regimen Simple de Tributacion (RST) Art 74 Ley 2010 de 2019

conta Elaboró	Revisó	Aceptada y Recibida (Firma y sello) C.C.	DE:

SOFTWARE: Samit Sistemas Corporativos NIT: 900778084-2 PROVEEDOR TECNOLOGICO: Softgic SAS NIT: 900395252-9

Cufe/Cude :14dee261c29cb99aa79d4ee3bf6978f766c6325723e7af9c8050d5cb3b543192681e44693dfdce671a804ae449c98264 Fecha Validación: 30-diciembre-2025 04:10 p. m.

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **ASISMETRIK CONSULTORES SAS - ASISMETRIK CONSULTORES SAS** identificada con el número de documento **9009803991** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 12 de septiembre de 2022 con la Cuenta Corriente 500-907274 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **ASISMETRIK CONSULTORES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de noviembre de 2025.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

Nombre del Contratista: ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S. **NIT:** 900.980.399-1	**VALOR INICIAL:** $ 274.499.999,67 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 274.499.999,67
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.003198 DEL 12/08/2025 2025.CEN.01.003199 DEL 12/08/2025 2025.CEN.01.004391 DEL 22/10/2025 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.008835 DEL 13/12/2025. 2025.CEN.01.008834 DEL 13/12/2025. 2025.CEN.01.008836 DEL 13/12/2025. **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($274.499.999,67) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar, de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado por valor equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($137.249.000,00) M/CTE, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización y suscrita el acta de inicio del contrato, con el fin de cubrir los costos iniciales que demandan la disponibilidad, transporte e instalación de los equipos objeto de adquisición; 2) El restante de los recursos, esto es, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($137.250.999,67) M/CTE, se cancelarán en UN (1) ÚLTIMO PAGO por el valor de los equipos, elementos e insumos efectivamente entregados, de acuerdo con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).	**Periodo de Ejecución:** Segundo Pago y Final del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2092 DE 2025.
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE GARANTICEN LA CADENA DE FRIO, EL MANEJO DE BIOLOGICOS Y LOS DEMAS INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 15/121/2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2025.
Registro Banco de Proyectos: 2024410010132 - FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA ARTICULADO AL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO CON TERRITORIOS SALUDABLES "NEIVA CIUDAD SOSTENIBLE" BAJO LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	La empresa obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	La empresa acató las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.	La empresa presentó, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, así como las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	La empresa suscribió oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	La empresa presentó la correspondiente Póliza de Cumplimiento No. 61-46-101037498 proferida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. la cual fue aceptada por la Entidad el pasado 15/12/2025 a través de la plataforma SECOP II.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en b relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	La empresa cumplió con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, con relación a los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello), de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	La empresa dio cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	La empresa realizó entrega al supervisor del contrato del segundo informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	La empresa presentó la correspondiente cuenta de cobro por concepto de segundo pago y final del contrato, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Suministrar los insumos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La empresa realizó entrega de la totalidad de los equipos contratados a entera satisfacción con las especificaciones técnicas y cantidades contratadas, sin que se avizoren vicios ocultos en los mismos o fallas en su funcionamiento, de conformidad con los certificados de entrada a Almacen 2025.CEN.01.000035, 2025.CEN.01.000151, 2025.CEN.01.000036, 2025.CEN.01.000152.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	La empresa no causó daños a personas ni bienes de terceros o del Municipio, respondiendo así por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	La empresa no cedió ni subcontrató el contrato.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista conforme a su propuesto asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	La empresa asumió todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener las coberturas de las garantías exigidas en cuanto a vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.	La empresa mantuvo las coberturas de las garantías exigidas en cuanto a vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.	La empresa respondió por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Hemos asumido bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	La empresa asumió el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar al municipio la factura original de venta.	La empresa entregó al municipio la Factura Electrónica de Venta FVE 563 del 30/12/2025, por concepto de los equipos entregados en el marco del Contrato de Compraventa No 2092 del 12/12/2025.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	La empresa acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
Obligación No. (19)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.	La empresa responde ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
Obligación No. (20)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	No fueron asignadas a la empresa otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal	La empresa cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar al municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal, a título de venta, todos los equipos, insumos y dispositivos que garanticen la cadena de frio y la calidad de las vacunas solicitados, con las características técnicas y cantidades exigidas en la “Ficha	La empresa realizó entrega, a título de venta, de los equipos, insumos y dispositivos que garanticen la cadena de frio y la calidad de las vacunas solicitados, con las características técnicas y

Técnica" que hace parte integral del estudio previo; las cuales se describen a continuación: (…)

cantidades exigidas en la "Ficha Técnica" que hace parte integral del estudio previo; las cuales se describen a continuación:

ITEM	INSUMO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	NEVERA HORIZONTAL	Refrigerador Horizontal Multizona, con regulación de temperatura, de 157 litros Brutos, 98 Litros Netos, 5 canastillas, Sistema de protección contra congelación: Grado A, capacidad de operación de 2°C a 8°C con estabilización entre 6,5°C y 7,5°C. Tipo de refrigerante R600a. Voltaje de 115/60Hz. Especial para vacunas y certificado.	UND	4
2	CAJAS TERMICAS	Caja térmica de 22,5 Litros, de 76,5 x 61,2x 51,2 cm, certificada código PQS E004/031, con autonomía de 128 horas. Material en Poliuretano, especialmente para manejo de biológicos sensibles a la temperatura.	UND	4
3	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO	Nevera Portátil 22 Litros con termómetro de Máximas y Mínimas con rango de medición de -50°C a 70°C, Aislamiento Térmico, Recubrimiento Plástico e interior espuma de poliuretano libre de BPA. Dimensiones: 25cm x 39cm x 30cm. El termómetro debe contar con Certificado de Calibración ONAC.	UND	2
4	TERMÓMETRO MAX – MIN	Termómetro electrónico digital de Máximas y Mínimas, para uso de registro de temperaturas en neveras, refrigeradores y demás dispositivos de enfriamiento, con sonda de temperatura menor a 100 cm, rango de temperatura Interna: -50°C a 70°C, externa: -10°C a 50°C, Exactitud: 1°C, Resolución: 0,5°C. Alimentación de baterías 1,5V. Debe contar con Certificado de Calibración ONAC.	UND	6
5	PAQUETES FRIOS	Paquete frio, dimensiones 19,0 cm X 12,1 cm X 3,4 cm, capacidad 0,6 Litros, con certificación de código PQS E005/009. Color Blanco Translucido - Material de Polietileno de alto impacto.	UND	30
6	CONGELADOR	Congelador Horizontal con capacidad de ser programado como refrigerador si se requiere, de uso de aplicaciones médicas y/o laboratorio en cadenas de frio, sistema de control electrónico con indicación, rangos precisos de temperatura entre -10°C y -25°C o 2°C y 8°C, sistema de alarma audible y visual y almacenamiento de máxima y mínima. Medidas A:1,02 m x L:1,51m x Al: 0,75m de capacidad de 540 L. Sistema de refrigeración: 1/4 Hp para trabajo con gas ecológico de CFC. Conexión eléctrica de 110V. Evaporación de alto rendimiento y trabajo por sistema de aire forzado. Acabado en Acero inoxidable y rodachines para fácil manipulación.	UND	1
7	GENERADOR / PLANTA ELÉCTRICA	Generador Eléctrico, Potencia: 50KVA - 40KW, Frecuencia: 60Hz, Base Tanque: Promedio de 8 hrs, Motor: CUMMINS, rpm: 1800, Voltaje: 220V - 240V, Incluye Cabina Insonora, Breaker de Protección, Baterías y cables de baterías, Botón de Paro de Emergencia, Silenciador Industrial, Acople Flexible, Tarjeta de arranque Automático, Aisladores Anti Vibratorios, Aditivo para sistema de refrigeración, Aceite de motor multigrado, Gobernador de Velocidad, Certificada RITIE en cumplimiento de las normas ISO 9001 - ISO 14001 - ISO8528-ISO12000-EN12601 - GB12786 - GB/T2820-IEC60034. Incluye Instalación y transporte al sitio de uso y puesta en funcionamiento.	UND	1

	Lo anterior, se recepcionó a entera satisfacción con las especificaciones técnicas y cantidades contratadas, sin que se avizoren vicios ocultos en los mismos o fallas en su funcionamiento, de conformidad con los certificados de entrada a Almacen 2025.CEN.01.000035, 2025.CEN.01.000151, 2025.CEN.01.000036, 2025.CEN.01.000152.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los Estudios Previos y ficha técnica anexa al presente proceso.	La empresa cumplió con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en la ficha técnica anexa al presente proceso.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los equipos en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	La empresa entregó los equipos en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que los equipos que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; de igual manera asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato.	La empresa garantizó que los equipos que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; de igual manera asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar ficha técnica, instrucciones de uso y recomendaciones de uso dadas por el fabricante de los insumos y equipos solicitados, en idioma español.	La empresa suministró ficha técnica, instrucciones de uso y recomendaciones de uso dadas por el fabricante de los insumos y equipos solicitados, en idioma español.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cada equipo debe ser entregado con su respectivo certificado ONAC al contratante, en los que se requiera.	La empresa entregó cada equipo que se requería con su respectivo certificado ONAC al contratante.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de presentarse durante la entrega y revisión de los equipos contratados, o en su utilización algún defecto en los equipos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos en las condiciones técnicas establecidas en el contrato, sin ningún costo adicional.	La empresa no fue requerida para realizar el cambio de los equipos entregados en las condiciones técnicas establecidas en el contrato, sin ningún costo adicional, en caso de presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar la reposición de los equipos que presenten cualquier irregularidad, defecto o avería a fin de que sean subsanados a la mayor brevedad posible; en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles, previo requerimiento del supervisor.	La empresa no fue requerida para realizar la reposición de los equipos, pues los entregados no presentaban ninguna irregularidad, defecto o avería.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar instalados y en funcionamiento los equipos y elementos que así lo requieran, tarea que deberá realizar el contratista por medio de personal idóneo para tal fin.	La empresa entregó instalados y en funcionamiento los equipos y elementos que así lo requirieron por medio de personal idóneo para tal fin.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar al personal de la Secretaría de Salud Municipal entrenamiento y asesoría necesarios para el adecuado uso y manejo de los equipos entregados.	La empresa brindó al personal de la Secretaría de Salud Municipal entrenamiento y asesoría necesarios para el adecuado uso y manejo de los equipos entregados.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Permitir al supervisor del contrato o al funcionario técnico que este delegue, realizar la revisión y el correcto funcionamiento de los equipos durante la entrega.	La empresa permitió al supervisor del contrato o al funcionario técnico que este delegue, realizar la revisión y el correcto funcionamiento de los equipos durante la entrega.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega en óptimas condiciones los equipos y elementos contratados.	La empresa no presentó demoras para la entrega en óptimas condiciones los equipos y elementos contratados.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Informar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio. En caso de presentarse reclamación por parte del Municipio que verse sobre la garantía de alguno o algunos de los equipos o elementos materia de contratación, mientras se surte el proceso de garantía, el contratista deberá hacer entrega en calidad de préstamo al municipio equipos de iguales características mientras se tramite la garantía.	No se presentaron hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pusieran en peligro los intereses legítimos del Municipio.

Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Atender las consultas realizadas por el supervisor del contrato sobre el funcionamiento de los bienes, ya sea vía telefónica o vía correo electrónico.	La empresa atendió las consultas realizadas por el supervisor del contrato sobre el funcionamiento de los bienes, ya sea vía telefónica o vía correo electrónico.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	La empresa mantiene el precio ofrecido durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reponer durante el tiempo que dure la garantía, los elementos y/o dispositivos defectuosos, incluidos cualquier desplazamiento del personal técnico del proveedor sin generar costo alguno.	La empresa se compromete a reponer durante el tiempo que dure la garantía, los elementos y/o dispositivos defectuosos, incluidos cualquier desplazamiento del personal técnico del proveedor sin generar costo alguno.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Proporcionar soporte técnico por medio de correo electrónico y teléfono de apoyo durante el contrato.	La empresa proporcionó soporte técnico por medio de correo electrónico y teléfono de apoyo durante el contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	FOR-GDCO-07	15 de diciembre del 2025
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA	FOR-GDCO-23	15 de diciembre del 2025
ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ITEMS	FOR-GDCO-11	N/A
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIA	FOR-GDCO-17	N/A
ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	30 de diciembre del 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	30 de diciembre del 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al Segundo Pago y final de valor del contrato, esto es, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($137.250.999,32) M/CTE.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO – PAGO ANTICIPADO - COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.017635	29/12/2025	$137.249.000,00	$137.249.000,00	$137.249.000,00
SEGUNDO PAGO – FINAL (PENDIENTE)	EN TRÁMITE	$137.250.999,32	$274.499.999,32	$0,35
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$274.499.999,67	$0	$274.499.999,67	$274.499.999,32	$0,35

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, la empresa presentó la correspondiente Póliza de Cumplimiento No. 61-46-101037498 proferida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. la cual fue aceptada por la Entidad el pasado 15/12/2025 a través de la plataforma SECOP II, con los siguientes amparos:

CONCEPTO	PÓLIZA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	61-46-101037498	$54.899.999,93	Desde 12/12/2025 hasta 30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	61-46-101037498	$27.449.999,97	Desde 12/12/2025 hasta 30/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	61-46-101037498	$54.899.999,93	Desde 12/12/2025 hasta 30/12/2026

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con los Recibos de Tesorería Municipal No. 25010410027285, 25010410027287, 25010410027284, 25010410027286 del 15 de diciembre del 2025 así:

 Estampilla Prodeporte: $4.613.000,00
 Estampilla Adulto Mayor: $4.613.000,00
 Estampilla Prousco: $1.153.000,00
 Estampilla Procultura: $1.153.000,00
 Total: $1.404.000,00

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera — AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos: Se anexa certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, emitida por revisor fiscal artículo de la Ley 789 de 2002.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2092 DE 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, para un segundo pago y final del contrato, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.003198 DEL 12/08/2025	2025.CEN.01.008835 DEL 13/12/2025	1418	$ 34.250.000,00
2025.CEN.01.003199 DEL 12/08/2025	2025.CEN.01.008834 DEL 13/12/2025	1418	$ 54.250.000,00
2025.CEN.01.004391 DEL 22/10/2025	2025.CEN.01.008836 DEL 13/12/2025	1418	$ 48.750.999,32
VALOR A PAGAR			$137.249.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago y final del contrato.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) día del mes de diciembre de 2025.

LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF
SUPERVISORA

Apoyo a la supervisión: Katherinne Bonilla Sánchez – Directora Salud Pública.

Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2092 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE GARANTICEN LA CADENA DE FRIO, EL MANEJO DE BIOLOGICOS Y LOS DEMAS INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
CONTRATISTA:	**ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.** NIT. 900.980.399-1
VALOR DEL CONTRATO:	**$274.499.999,67**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y PAGO DE GACETA/ESTAMPILLAS), EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
FECHA ACTA DE INICIO:	15 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:**	

VALOR PRESENTE ACTA: $274.499.999,32

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$274.499.999,67**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$274.499.999,67**
4. Valor Final Ejecutado	**$274.499.999,32**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0,35**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$274.499.999,32**

FECHA DE TERMINACION: (30/12/2025) treinta días del mes de diciembre de 2025

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron **LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF,** secretaria de salud en calidad de supervisor del

contrato y **VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 40.671.086 de Florencia, en calidad de contratista y representante legal de Asismetrik Consultores S.A.S., con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 del mes de diciembre de 2025.

LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF
Supervisor

VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ
Contratista

KATHERINNE BONILLA SANCHEZ
Directora de Salud Pública

PAULA ANDREA DIAZ RODRIGUEZ
Vto Bueno

Alcaldía de Neiva

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900980399	1	ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	ASISMETRIK	calle 12 n 25-05 Bruselas	FLORENCIA-CAQUETA	4362556	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ASISMETRIK (3 Afiliados)					$5,631,500	$901,200			$5,631,500	$225,400			$5,631,500	$225,400			$5,631,500	$58,900		$0	$0
Centro de Trabajo: ASISMETRIK (3 Afiliados)					**$5,631,500**	**$901,200**			**$5,631,500**	**$225,400**			**$5,631,500**	**$225,400**			**$5,631,500**	**$58,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (3 Afiliados)					**$5,631,500**	**$901,200**			**$5,631,500**	**$225,400**			**$5,631,500**	**$225,400**			**$5,631,500**	**$58,900**		**$0**	**$0**
1	PT	4724409 COBIS MIRIANNY	230301	30	$2,104,000	$336,700	EPS037	30	$2,104,000	$84,200	CCF13	30	$2,104,000	$84,200	14-23	30	$2,104,000	$22,000	30	$0	$0
2	CC	1006514326 GARCIA SARA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
3	CC	40671086 SANTOFIMIO VIVIANA	230301	30	$2,104,000	$336,700	EPS005	30	$2,104,000	$84,200	CCF13	30	$2,104,000	$84,200	14-23	30	$2,104,000	$22,000	30	$0	$0
Total Afiliados(3)					**$5,631,500**	**$901,200**			**$5,631,500**	**$225,400**			**$5,631,500**	**$225,400**			**$5,631,500**	**$58,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1954973555	9495374351	E	2025/12/23	2025/11/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,410,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$901,200	$0	$0	$901,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$901,200	$0	$0	$901,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$58,900	$0	$0	$58,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$58,900	$0	$0	$58,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$225,400	$0	$0	$225,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	$225,400	$0	$0	$225,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$225,400	$0	$0	$225,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$141,200	$0	$0	$141,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$84,200	$0	$0	$84,200
TOTAL				**3**	**$1,410,900**	**$0**	**$0**	**$1,410,900**

JUAN GABRIEL QUINTERO ROJAS
CONTADOR PUBLICO

Florencia, Caquetá, 30 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JUAN GABRIEL QUINTERO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No 1.032.400.972 expedida en Bogotá D.C, certifico que:

La empresa **ASISMETRIK S.A.S** identificada con NIT No. 900.980.399-1, representada por **VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ**,. **CERTIFICO** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles **SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL** (salud, pensión y riesgos profesionales) **Y APORTES PARAFISCALES** (Icbf, Sena y caja de compensación familiar). Dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1.

Este certificado se expide a **ALCALDÍA DE NEIVA.**

Dada en Florencia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

JUAN GABRIEL QUINTERO ROJAS
C.C. 1.032.400.972
T.P. No. 256852-T
CONTADOR PUBLICO
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

VICIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ
DOC. IDENTIDAD NO.40.671.086

CALLE 14 N° 4 -27
Florencia, Caquetá
Barrio Villa my lady
E-mail Gaboquintero007@gmail.com
CEL 314 3016988

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.400.972**

QUINTERO ROJAS

APELLIDOS

JUAN GABRIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500113-45144993-M-1032400972-20060206 **07120** 06034A 02 202189783

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

256852-T



JUAN GABRIEL
QUINTERO ROJAS
C.C. 1032400972
RES. INSCRIPCION 211 DEL 22/04/2019
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266671 286485

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7190191648AB16AD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GABRIEL QUINTERO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032400972 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 256852-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110009824

ALCALDÍA DE NEIVA

P O S E S I Ó N / C O N T R A T A C I Ó N

Fecha Exp: 19/12/2025

Cédula: 900980399

Nombre: **ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.**

Dirección: CL 12 25 05 ESQ BRR BRUCELAS

Valido Hasta: **31/12/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2092 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE GARANTICEN LA CADENA DE FRIO, EL MANEJO DE BIOLOGICOS Y LOS DEMAS INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
CONTRATISTA:	**ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.** NIT. 900.980.399-1
VALOR DEL CONTRATO:	**$274.499.999,67**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y PAGO DE GACETA/ESTAMPILLAS), EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
FECHA ACTA DE INICIO:	15 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: **30 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF, Secretaria de Salud Municipal en calidad de supervisora del contrato y VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$274.499.999,67**
2. Adición - Otro Sí	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$274.499.999,67**
4. Valor Final Ejecutado	**$274.499.999,32**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0,35**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$274.499.999,32**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	15/12/2025
2. Acta de terminación	30/12/2025

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de 61-46-101037315, con los amparos de Cumplimiento de contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., aprobadas por la Entidad el pasado 26/12/2025 a través de la plataforma SECOP II así:

Seguros del Estado S.A.						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	61-46-101037498	Cumplimiento de contrato	$54.899.999,93	12/12/2025	30/06/2026	15/12/2026
PÓLIZA ÚNICA	61-46-101037498	Pago de Salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	$27.449.999,97	12/12/2025	30/12/2028	15/12/2026
PÓLIZA ÚNICA	61-46-101037498	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$54.899.999,93	12/12/2025	30/12/2026	15/12/2026

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
PAGO ANTICIPADO – COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.017635	29/12/2025	$137.249.000,00	$137.249.000,00	$137.250.999,67
PRIMER PAGO – PENDIENTE	EN TRÁMITE	$137.250.999,67	$137.250.999,32	$0,35
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$274.499.999,67	$0	$274.499.999,67	$274.499.999,32	$0,35

VALOR A PAGAR: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($137.250.999,32) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($274.499.999,32) M/CTE**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Supervisor

VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO
Contratista

PAULA ANDREA DÍAZ RODRIGUEZ
Abogada Contratista SSMN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2092 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE GARANTICEN LA CADENA DE FRIO, EL MANEJO DE BIOLOGICOS Y LOS DEMAS INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
CONTRATISTA:	ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.980.399-1
VALOR DEL CONTRATO:	$ 274.499.999,67
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION (REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y PAGO DE GACETA/ESTAMPILLAS), EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. EL CONTRATO MANTENDRA VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS.
FECHA ACTA DE INICIO:	15/12/2025

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: Si se suscribieron	**N/A**

VALOR PRESENTE ACTA:	**$ 274.499.999,32**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF, Secretaria de Salud Municipal en calidad de supervisora del contrato y VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, los bienes del objeto del presente contrato, y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de estos, cuyas características se describen a continuación:

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO	CANTIDAD QUE SE RECIBE	V/R ANTICIPO INCLUIDO IVA	VR. PAGO FINAL IVA INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	CUMPLE/NO CUMPLE
NEVERA HORIZONTAL DE VACUNAS	4	4	$61.135.659,00	$61.137.658,32	$122.273.317,32	CUMPLE
CAJAS TERMICAS DE VACUNACIÓN 22,5 L	4	4	$18.866.992,08	$18.866.992,00	$ 37.733.984,08	CUMPLE
NEVERA PLASTICA DE TRANSPORTE 22 L	2	2	$1.703.890,59	$1.703.890,00	$ 3.407.780,59	CUMPLE
TERMÓMETROS MAX - MIN	6	6	$1.624.044,06	$1.624.044,00	$ 3.248.088,06	CUMPLE
PAQUETES FRIOS 0,6 L	30	30	$559.057,50	$559.057,50	$ 1.118.115,00	CUMPLE
CONGELADOR HORIZONTAL	1	1	$6.109.356,77	$6.109.357,50	$ 12.218.714,27	CUMPLE
GENERADOR/PLANTA ELECTRICA 50 KVA	1	1	$47.250.000,00	$47.250.000,00	$ 94.500.000,00	CUMPLE
TOTAL	**48**	**48**	**$137.249.000,00**	**$137.250.999,32**	**$274.499.999,32**	

OBSERVACIONES: Se reciben la totalidad de los equipos contratados a entera satisfacción con las especificaciones técnicas y cantidades contratadas, sin que se avizoren vicios ocultos en los mismos o fallas en su funcionamiento.

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 de diciembre de 2025.

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Supervisor

VIVIANA ANDREA SANTOFIMIO SUAREZ
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS	FOR-GGA-02 Versión: 02 Vigente desde: Mayo 16 de 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

PROVEEDOR: ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S.	FECHA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO:	N.A.
	FECHA DE ENTREGA REAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE BIEN (Favor marcar con una X)	DEVOLUTIVOS	INMUEBLES	CONSUMO	INSUMOS
				X

MODO DE ADQUISICIÓN (Favor marcar con una X)	CONTRATO	DONACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA	ACTO ADMINISTRATIVO
	X			

NÚMERO DOCUMENTO MODO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2092

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO	CANTIDAD QUE SE RECIBE
NEVERA HORIZONTAL DE VACUNAS	4	4
CAJAS TERMICAS DE VACUNACIÓN 22,5L	4	4
NEVERA PLASTICA DE TRANSPORTE 22L	2	2
TERMÓMETRO MAX - MIN	6	6
PAQUETES FRIOS 0,6L	30	30
CONGELADOR HORIZONTAL	1	1
GENERADOR/PLANTA ELECTRICA 50 KVA	1	1

ASPECTOS POR VERIFICAR EN LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR	SI	NO	COMENTARIOS
¿El tipo de producto entregado es conforme a lo solicitado en el contrato u otro?	X		N.A.
¿Se cumple con la cantidad y calidad de los productos entregados conforme a lo solicitado en el contrato u otro?	X		N.A.
Para bienes devolutivos; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?			N.A.
Para bienes inmuebles; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?			N.A.
Para bienes de consumo; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?			N.A.
Para bienes de insumo; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?	X		N.A.

EN CASO DE HALLAZGO DE PRODUCTO NO CONFORME			
DESCRIPCIÓN	DISPOSICIÓN		COMENTARIOS
	DEVOLUCIÓN	LIBERACIÓN POR DEROGACIÓN	

OBSERVACIONES (Si aplica): Se reciben la totalidad de los equipos contratados a entera satisfacción con las especificaciones técnicas y cantidades contratadas, sin que se avizoren vicios ocultos en los mismos o fallas en su funcionamiento.

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO LILIBET JOHANA GALVAN MOSCHEYOFF

CARGO Secretaria de Salud Municipal

NOTA: Para efectos contractuales quien debe firmar el presente documento es el Supervisor del Contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.